

Sr. contribuyente: ¡Evite el pago de multas por no presentar sus declaraciones de impuestos!

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) le recuerda que una de las obligaciones fiscales más importantes a cargo de los contribuyentes es la presentación de sus declaraciones y pagos mensuales o provisionales de impuestos, siendo los principales:

- El impuesto sobre la renta (ISR).
- El impuesto al valor agregado (IVA) y Declaración Informativa de Operaciones con Terceros.
- El impuesto empresarial a tasa única (IETU) y listado de conceptos que sirvieron de base para determinar el impuesto. A partir de 2008.
- Las retenciones de ISR e IVA que haya efectuado como, por ejemplo, la declaración de la retención de ISR a sus trabajadores.

Según los registros que obran en nuestros sistemas, usted no ha cumplido sus obligaciones fiscales de 2008 por los siguientes impuestos:

- ✓ Declaraciones mensuales del IVA
- ✓ Declaraciones mensuales informativas de operaciones con terceros
- ✓ Declaraciones provisionales del IETU
- ✓ Declaraciones provisionales del ISR
- ✓ Listado mensual de conceptos que sirvieron de base para determinar el IETU

Para evitar requerimientos y multas, como la que a manera de muestra contiene el presente documento, le invitamos a que realice la presentación correcta de cada una de las declaraciones y pagos que a esta fecha haya omitido.

El SAT enviará al Buró de Crédito la información de los contribuyentes que tengan obligaciones de pago o multas que no hayan sido cubiertas.

Si requiere mayor información o recibir asistencia fiscal:

- 1) Visite nuestro Portal de Internet: www.sat.gob.mx
- 2) Consulte su expediente integral en el Portal de Internet del SAT (apartado: Expediente Integral del Contribuyente) al cual puede acceder con su Firma Electrónica Avanzada.
- 3) Utilice los nuevos servicios de nuestro Portal de Internet para realizar consultas o aclaraciones con su Clave de Identificación Electrónica Confidencial actualizada.
- 4) Llame sin costo a INFOSAT: 01 800 46 36 728, de lunes a sábado de 8:00 a 21:00 horas.
- 5) Acuda, con cita, a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de su preferencia, donde con gusto le atenderemos. Para registrar su cita visite nuestro Portal de Internet.

Evite que la autoridad haga uso de los medios coercitivos previstos en la legislación fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales !

¡Gracias por cumplir voluntaria y oportunamente!

PORTE PAGADO
CARTAS
CA09-0207
AUTORIZADO POR SEPOMEX

164373

MORELOS
COL. MORELOS
URUAPAN URUAPAN
MICHOCÁN, C.P. 63050

SA DE CV



REFERENCIAS: HILANDEROS Y ACAPULCO